



REPUBLICA DE CHILE
REGION DEL BIO-BIO
I. MUNICIPALIDAD DE QUILLON
DIRECCION DE ADM. Y FINANZAS
OFICINA DE PERSONAL

DECRETO ALCALDICIO N° 1631

PERMISO GREMIAL

QUILLON, 04 JUL 2014

VISTOS:

1. Las necesidades del Servicio, lo dispuesto en la Ley N° 18.883/89 que aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, el Art. 31° de la Ley 19.296, que autoriza Permiso Gremial, la Solicitud de Permiso Gremial de los funcionarios que se indican y las atribuciones que confiere la Ley N° 18.695, ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

1 AUTORIZACE PERMISO GREMIAL, al Funcionarios Sra. POBLETE JARA NELLY DEL CARMEN, por el día 03/07/2014 11:00 hasta 03/07/2014 19:00, asiste Uso Permiso Asemuch.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



RICARDO NEIRA ARIAS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL(S)
"POR DELEGACION DE FACULTAD DEL ALCALDE"



LTV/CMR/cm
DISTRIBUCION:

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS - ARCHIVO OFICINA DE PERSONAL